

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2857 E

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día viernes dieciséis de enero del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Extraordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Gobernación** Licenciado Marvin Colorado, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario, y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace saber de las excusas presentadas por los Licenciados José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y René Roberto Flores, Director Vocal Suplente ambos por el Ministerio de Hacienda y la del Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Gobernación.

I.- Comprobación de Quórum.

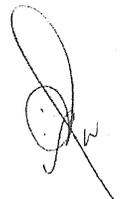
El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

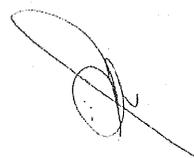
Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior**DESARROLLO DE AGENDA.****IV.- Asuntos UACI**

4.1 Seguimiento Proceso de Licitación Pública No. 08/2015 "SUMINISTRO DE BILLETES DE LOTERIA TRADICIONAL", Segunda convocatoria y nombramiento de Administrador de Contrato. El Director Presidente retoma el punto IV.4.1 del acta 2856 de la sesión del 13 de enero del 2015, mediante el cual se acordó analizar el Acta e Informe de la Comisión d Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública número

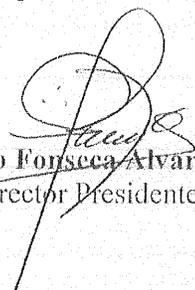


08/2015 "SUMINISTRO DE BILLETES DE LOTERIA TRADICIONAL", Segunda convocatoria, remitido por la Licenciada Patricia Cerón, Jefa UACI mediante memorándum UACI/2015/008 de fecha 12 de enero del año 2015; el Director Presidente convoca a la Licenciada Evelyn Rivera Técnico de UACI quien expone a los miembros de Junta Directiva que la comisión de Evaluación de ofertas considerando los resultados de la revisión de la documentación legal, evaluaciones financiera, técnica y económica, y apegados a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, y a los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, recomienda a Junta Directiva adjudicar Licitación Pública No. 08/2015, denominada "SUMINISTRO DE BILLETES DE LOTERIA TRADICIONAL", segunda convocatoria, a EMPRESAS JORDAN, S.A., representada en El Salvador por la empresa EQALSA, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLON CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el suministro de 2,450,000 billetes de lotería tradicional, dicha recomendación de adjudicación se realiza con base al cumplimiento de los requisitos solicitados y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación realizada. Junta Directiva considera la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el sentido que por los intereses de la Institución la Licitación sea adjudicada hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA equivalentes al suministro de SEISCIENTOS MIL BILLETES** y el período de contratación será a partir de la firma del contrato hasta el treinta de junio del año dos mil quince. Por lo anteriormente expuesto y con a lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, en relación con el Art. 7 numeral 5) del Reglamento de dicha Ley y artículos 18, 55 inciso primero y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) **ADJUDICAR** la Licitación Pública 08/2015, denominada "SUMINISTRO DE BILLETES DE LOTERIA TRADICIONAL", segunda convocatoria, a EMPRESAS JORDAN, S.A., representada en El Salvador por la empresa EQALSA, S.A. DE C.V., por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA equivalentes al suministro de SEISCIENTOS MIL BILLETES por cumplir en su totalidad con los términos de referencia requeridos en las bases de licitación, para el periodo comprendido a partir de la firma del contrato hasta el treinta de junio del año dos mil quince; b) Emítase la Resolución correspondiente, la cual es parte integral del presente acuerdo; c) Que la Jefa de la UACI de acuerdo a sus competencias, continúe con los trámites y procesos respectivos, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente; d) Que Asesoría Legal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, elabore el respectivo contrato una vez se encuentre en firme la Adjudicación correspondiente. Dicho instrumento contractual debe estar en armonía con la normativa técnica y legal pertinente; e) Que la Unidad Financiera Institucional de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y realice el pago de las obligaciones reales y exigibles, contraídas en el contrato que se suscriba producto de la Adjudicación relacionada, según lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; f) Nombrar como Administrador del Contrato de la licitación publica Número 08/2015,



denominada "SUMINISTRO DE BILLETES DE LOTERIA TRADICIONAL", segunda convocatoria, al Licenciado Javier Alvarenga, Gerente Comercial Interino, quien debe dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las catorce horas y cincuenta minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



Igor Fabricio Castro Ramírios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud



Marco del Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaría de Junta Directiva

